

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA

Expediente núm. TS/SC 346/2024-D

ACUERDO SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL MARÍA J. PEÑACOBA PÉREZ

En Barcelona, a 16 de julio de 2024.

En relación a las notificaciones del mes de agosto de la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, procede ampliar el Acuerdo de fecha 15 de julio de 2024, y **acuerdo**:

Que las **notificaciones generadas durante el último día hábil de julio y el mes de agosto** que no hayan sido consideradas expresamente urgentes sean notificadas a los procuradores y abogados, vía Noticat, o si corresponde, en formato papel, **durante los días 2 a 5 del mes de septiembre**.

Las letradas y el letrado de la Administración de Justicia establecerán los criterios que mejor convengan para la secuenciación de las notificaciones en el período establecido.

Notifíquese el presente acuerdo a los/las letrados/as de la Administración de Justicia de la Sala Social del TSJC para su cumplimiento; comuníquese al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del TSJC, así como a los Decanos de los Colegios de Procuradores de la provincia de Barcelona.

Lo acuerdo y firmo.